ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Infimanizales *"debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Para tal efecto, y conforme la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* de la Agencia Nacional de Contratación *"Colombia Compra Eficiente"*, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso, y en particular, condiciones del contrato tales como el plazo, forma de cumplimiento, y forma de pago. Dicho análisis debe permitir a la Entidad sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en consecuencia, el suscrito servidor procede a elaborar el estudio del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de selección de contratación directa.

PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9:

"***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*

INFIMANIZALES es un ente público descentralizado del orden territorial, debe buscar por todos sus medios la transparencia en todas sus actuaciones, por lo tanto debe garantizar, además de la transparencia, la eficiencia en los diferentes procesos que adelanta, así como contar con un acompañamiento permanente de Auditoría como preparación para las auditorías que realicen los organismos de control; además la Revisoría Externa ha sido concebida legalmente como un ejercicio eminentemente técnico y especializado a cargo exclusivamente de profesionales en Contabilidad y Presupuesto Público.

La Superintendencia Financiera emitió la Circular Externa 034 de 2013, en la que establece el Régimen Especial de control y vigilancia para los Institutos de Financiamiento Promoción y Desarrollo INFIS.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Teniendo en cuenta que el instituto no cuenta con el personal idóneo para el desarrollo y ejecución de las ciertas actividades desempeñadas, se hace necesario contratar los servicios de una persona jurídica que pueda atender la necesidad de la Oficina Servicios Corporativos y desarrollar el objeto contractual.

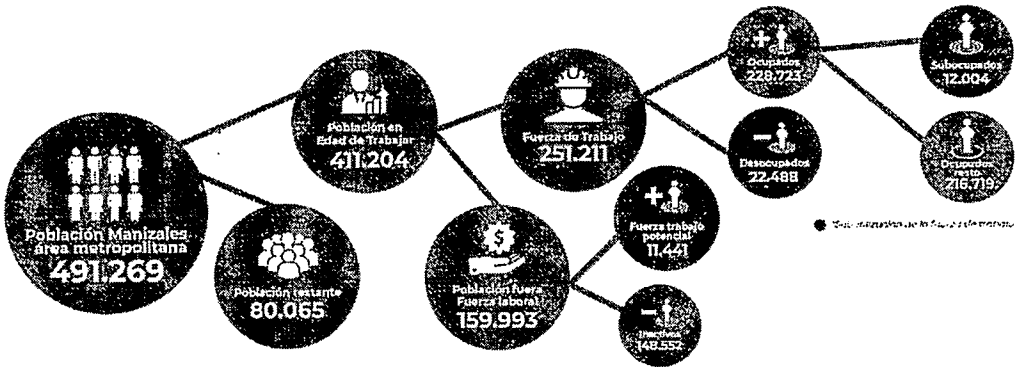
De acuerdo con la naturaleza del objeto que se requiere, el Instituto considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, con la *PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL INTEGRADA (FINANCIERA – CONTABLE – PRESUPUESTAL – TESORERÍA – IMPUESTOS- SISTEMAS), PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFIMANIZALES Y REVISIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS HASTA EL MES DE ABRIL DE 2023, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.*

En consecuencia, deberá acreditar que cuenta con el objeto social y la capacidad jurídica igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

Análisis de los principales indicadores de mercado laboral[1].

La actualización conceptual y metodológica de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH marco 2018) del DANE registra una tasa de desempleo en las 23 ciudades y áreas metropolitanas de 10,7% para el trimestre móvil agosto-octubre 2022 y de 10,4% para el total de las 13 ciudades. Las tasas más bajas de desempleo se presentaron en Manizales (9%), Pereira (9,4%), Bucaramanga (9,5%), Bogotá (9,6%) y Cali (10%), frente al desempeño de Quibdó (24,4%), Ibagué (17,5%), Riohacha (16,7%), Valledupar (16%) y Montería (14,4%). Gráfico 1. Caracterizacion laboral poblacion de Manizales 2022

[1] Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022



Trimestre móvil agosto-octubre 2022

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Para revisar los avances efectivos en el mercado laboral, se tienen dos lecturas inicialmente. La primera es la comparación de los indicadores globales en el mismo trimestre referencia 2007-2022, donde efectivamente se detalla el fuerte impacto de la crisis COVID-19, y el positivo momento de recuperación económica que está experimentando la ciudad, resultado de una positiva activación de la demanda laboral Manizales, superior a la oferta laboral en términos de puntos porcentuales (ver gráfico 2).

Grafico 2. Indicadores globales de mercado de Manizales



Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

De acuerdo a lo expuesto la tabla 1, Los ocupados de Manizales alcanzaron una cifra 228.723 empleos, cifra histórica, y los desocupados de 22.488, también tocando pisos históricos desde

2015. Entre 2021 y 2022, debe llamar la atención del aumento de 4,8% en el volumen de los subocupados y la fuerza de trabajo potencial, enviando señales de posibles futuras debilidades en el mercado de trabajo de la ciudad.

Tabla 1. Trimestre móvil agosto-octubre 2022

	2021	2022	Diferencia (puntos porcentuales)
Población en edad de trabajar (%PET)	83,59	83,7	0,11
TGP	58,2	61,09	2,89
TO	51,69	55,62	3,93
TD	11,18	8,95	-2,23
TS	4,84	4,78	-0,06

	2021	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Población total	486.310	491.269	4.959	1,00%
Población en edad de trabajar	406.519	411.204	4.685	1,20%
Fuerza de trabajo	236.586	251.211	14.625	6,20%
Ocupados	210.127	228.723	18.596	8,80%
Desocupados	26.459	22.488	-3.971	-15,00%
Población fuera de la fuerza laboral	169.932	159.993	-9.940	-5,80%
Subocupados	11.452	12.004	552	4,80%
Fuerza de trabajo potencial	9.103	11.441	2.337	25,70%

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

La segunda lectura es por el año móvil desde 2021 (ver tabla 2), donde se añade a la demanda y oferta laboral (TGP y TO) las tasas que resumen el concepto de subutilización de la fuerza de trabajo, que se refiere a la inadecuación entre la oferta y la demanda de trabajo a consecuencia de una absorción insuficiente de la mano de obra y, por ende, una necesidad insatisfecha de empleo. En la tabla se exponen 5 medidas de subutilización para Manizales AM, combinando la población desocupada, subocupada por tiempo insuficiente y la fuerza de trabajo potencial (busca, no disponible; Disponible, no busca; o no busca, no disponible, quiere).

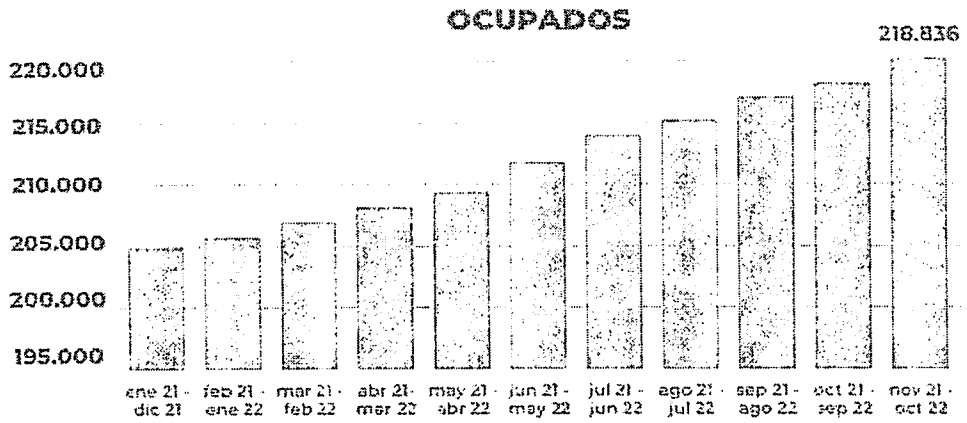
Tabla 2. Año movil 2021-2022

	ene 21 - dic 21	feb 21 - ene 22	mar 21 - feb 22	abr 21 - mar 22	may 21 - abr 22	jun 21 - may 22	jul 21 - jun 22	ago 21 - jul 22	sep 21 - ago 22	oct 21 - sep 22	nov 21 - oct 22
TGP	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26	14,26
TO	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17	19,17
Su1			13,02	12,51	12,18	11,62	11,2	10,88	10,6	10,54%	10,31%
Su2			17,95	17,16	16,66	15,98	15,3	14,84	14,65	14,56%	14,27%
Su3			16,64	16,06	15,71	15,25	14,69	14,17	13,82	14,00%	13,77%
Su4			21,36	20,52	20,01	19,43	18,62	17,98	17,72	17,86%	17,57%
Su5			4,83	4,65	4,48	4,36	4,1	3,95	4,05	4,02%	3,59%

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

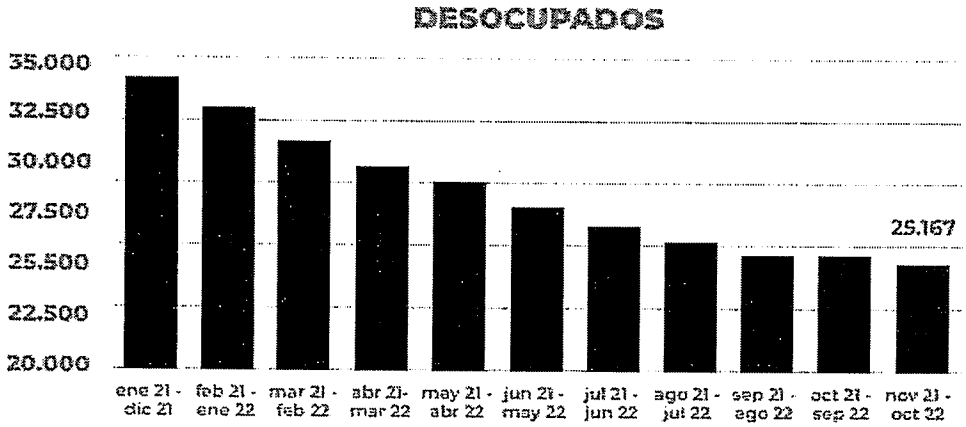
Subutilización de la fuerza de trabajo
Su1: Tasa de desempleo desocupados / fuerza de trabajo
Su2: Tasa combinada de subocupación y Desempleo (desocupados + subocupados) / fuerza de trabajo
Su3: Tasa combinada de desempleo y fuerza de trabajo potencial (desocupados + fuerza de trabajo potencial) / (fuerza de trabajo + fuerza de trabajo potencial)
Su4: Medida compuesta de subutilización de la fuerza de trabajo (desocupados + subocupados + fuerza de trabajo potencial) / (fuerza de trabajo + fuerza de trabajo potencial)
Su5: Tasa de subocupación subocupados / fuerza de trabajo

Grafico 3. Numero de personas ocupadas 2021-2022



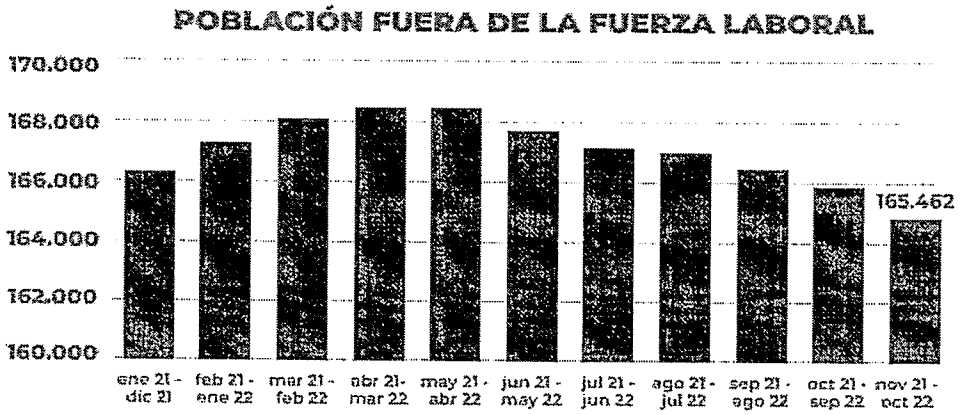
Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Gráfico 4. Número de personas desocupadas 2021-2022



Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Grafico 5. Población fuera de la fuerza laboral



Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Los sectores económicos con mayor dinámica laboral en el trimestre de referencia 2022 fueron construcción, comercio y servicios de aojamiento y comida, contribuyendo con 5,4 puntos porcentuales de la variación total de los ocupados de 8,85%. Algunos sectores registraron una disminución en la ocupación que fueron explotación minera, TIC y actividades financieras.
Tabla 3. Trimestre móvil agosto-octubre 2022

	2021	2022	Variación absoluta	Variación relativa	Contrib. Nacional
Ocupados	210.127	228.723	18.595	8,85%	8,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.752	3.814	1.062	38,59%	0,5
Explotación de minas y canteras	1.030	343	-687	-66,73%	-0,3
Industrias manufactureras	31.330	33.241	1.911	6,10%	0,9
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	4.070	3.509	-561	-13,78%	-0,3
Construcción	14.043	16.696	2.653	18,89%	1,3
Comercio y reparación de vehículos	37.212	42.251	5.039	13,54%	2,4
Alojamiento y servicios de comida	12.266	15.817	3.551	28,95%	1,7
Transporte y almacenamiento	12.381	14.711	2.329	18,81%	1,1
Información y comunicaciones	5.946	5.790	-156	-2,63%	-0,1
Actividades financieras y de seguros	5.584	4.443	-1.141	-20,44%	-0,5
Actividades inmobiliarias	3.369	3.672	303	9,00%	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25.763	26.026	264	1,02%	0,1
Administración pública y defensa, educación y salud humana	36.624	38.062	1.439	3,93%	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otros servicios	17.758	20.348	2.590	14,58%	1,2

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Para el periodo enero-septiembre 2022, año corrido, la proporción de ocupados informales en Manizales fue de 35,79%, logrando una reducción de -0,91 puntos porcentuales frente al mismo periodo 2021. Los resultados de formalidad laboral son coherentes con la dinámica laboral según posiciones ocupacionales. Los empleos de obrero, empleado particular registraron un crecimiento del 12,9% en el trimestre móvil agosto-octubre 2022, representando más del 83% de la variación total de la ocupación en Manizales, mostrando el protagonismo del sector privado y empresarial que genera el 58,9% del empleo total de la ciudad

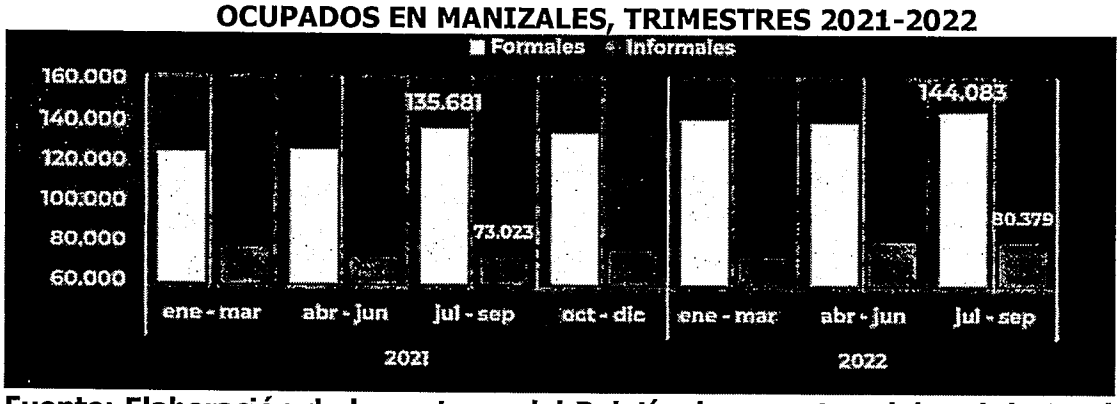
Tabla 4. Proporción de informalidad 2021-2022

	Proporción de informalidad %		
	2021	2022	Diferencia
Total nacional	60,56	58,35	58,35
13 Ciudades y A.M.	46,3	44,06	44,06
23 Ciudades y A.M.	47,7	45,44	45,44
Manizales A.M.	36,69	35,79	-0,91

Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Igualmente, el patrón o empleador crecieron un 6,1%. Por su parte, el empleado del gobierno decrece un -18,7%. Hay que subrayar en que este trimestre el trabajador cuenta propia subió 8%, lo cual, puede presionar la informalidad para este trimestre de referencia. De hecho, la informalidad subió a 37% en el trimestre móvil agosto-octubre 2022.

Grafico 6. Número de ocupados en Manizales Trimestre 2021-202



Fuente: Elaboración de los autores del Boletín de coyuntura laboral de Manizales Noviembre 2022 con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Aumento del indicie de precios al consumidor[2].

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2021 en Colombia fue del 5,62 %, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61 % registrado 2020, y fue impulsado por los precios de los alimentos.

Según el DANE, en el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 0.77% en comparación al mes de octubre de 2022. Los sectores que se ubican por encima del promedio nacional fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas (1.50%), transporte (1.35%), restaurantes y hoteles (1.18%), bebidas alcohólicas y tabaco (1.05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de Educación no presenta variación.

En el año corrido 2022 (enero a noviembre) el IPC presenta una variación del 11.72%, siendo los sectores de mayor influencia en la variación porcentual del IPS los sectores: Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

[2] Inflación en 2021 cerró en 5,62%, la cifra más alta en cinco años. Portafolio. https://www.portafolio.co/economia/en-vivo-dane-entrega-resultados-de-la-inflacion-de-diciembre-de-2021-560247
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_nov22.pdf

ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos
(11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura
(7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
(6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).
Si bien las expectativas de variación en la inflación para la vigencia 2022 ya se sitúa alrededor del 12.53% anual con relación a noviembre de 2021, el mismo representa un incremento alto en la inflación registrada en el 2021, ubicándolo en el IPC más alto de los ultimo 5 años.
Esto pues mientras que en 2020 fue relativamente baja (1,61%), la última vez que estuvo por encima del 5% fue en 2016.
En el último año de prepandemia, en 2019, la inflación cerró en 3,80%, mientras que en 2018 fue de 3,18%, y en 2017 en 4,09%.
Los últimos años en que se había tenido inflaciones altas fueron 2016 (5,75%) y 2015 (6,77%), ligados a la crisis internacional que se dio durante estos dos años.

PERSEPECTIVA FINANCIERA

Revisando procesos de naturaleza y objeto similar en el SECOP II, se encuentran los siguientes contratos como punto de referencia en la contratación:

Tabla 1 – Referentes Honorarios Prestación Servicios

N* Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
EPC-PS-056-2014	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	$13,920,000	4 meses
PS001 DE 2023	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q S.A E.S.P EN LOS TERMINOS QUE ORDENA LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA	$20.880.000	3 meses

16-12-4856354	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ - CAREPA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL PARA LA ESE	$30,702,228	12 meses

ANÁLISIS DE PRECIOS.

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Una vez analizado los procesos de naturaleza y objeto similar en el SECOP II consultados por el instituto y la propuesta presentada por parte de CROWE CO SAS, se estima por parte de Infimanizales que el valor mensual de los servicios requeridos corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 3.568.0000) MAS IVA.**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto *PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL INTEGRADA (FINANCIERA – CONTABLE – PRESUPUESTAL – TESORERÍA – IMPUESTOS- SISTEMAS), PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFIMANIZALES Y REVISIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS HASTA EL MES DE ABRIL DE 2023, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, se requiere la contratación de una persona jurídica que posea la experiencia y trayectoria en:*

1. Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de INFIMANIZALES se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias del Instituto y a las decisiones del Consejo Directivo.
2. Dar oportuna cuenta por escrito al Consejo Directivo o al Gerente según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades oficiales que ejerzan la inspección y vigilancia del Instituto y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

4. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de las reuniones del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes del Instituto y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.
6. Autorizar con su firma cualquier Estado Financiero que se haga. Estados financieros mensuales
7. Impartir las instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente de los valores del instituto.
8. Intervenir en las deliberaciones del Consejo Directivo sin derecho a voto, cuando se requiera de su presencia.
9. Velar por que los procedimientos y políticas se ajusten a las necesidades de manejo y control de Control Interno.
10. Advertir oportunamente en primera instancia al Gerente General y en segunda del Consejo Directivo de las situaciones que puedan afectar su gestión o que puedan derivar en contravenciones o responsabilidades para InfiManizales.
11. Velar por la adecuada planificación fiscal y mantener un adecuado control sobre los impuestos nacionales y/o municipales que permita el cumplimiento estricto y oportuno de tales obligaciones, revisar declaraciones de impuestos nacionales o municipales, y velar por el cumplimiento de las normas laborales, todo lo anterior con el propósito de evitar contingencias en estas materias.
12. Revisar el mapa de riesgos de la entidad y hacer las recomendaciones que sean del caso
13. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la revisoría, coordinado previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.
14. Recomendar medidas correctivas, preventivas y/o de mejora que ayuden a mitigar posibles errores dentro de la dependencia de servicios corporativos, y servicios financieros (crédito y cartera).
15. Solicitar autorización a la Gerencia General del Instituto para proceder a realizar cambio de revisor fiscal principal o suplente, donde contenga la correspondiente paz y salvo de la Junta Nacional de Contadores, igualmente deben acreditar los correspondientes antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de policía.
16. Autorizar con su firma, los estados financieros, acompañando los del cierre de semestre y de la vigencia con su dictamen o informe correspondiente.
17. Velar porque el Instituto cumpla con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera N°. 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las normas que la modifiquen o complementen, en concordancia con la normativa que regula las actividades de la entidad instrumentado con los manuales de riesgo (SARC, SARM, SARL, SARO y LAFT).
18. Convocar al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

19. Reportar de forma inmediata y suficiente a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), cualquier información relevante sobre manejo de activos o pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de los clientes de Infimanizales, o sobre transacciones de sus usuarios que por su número, por las cantidades transadas o por las características particulares de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están usando a la entidad para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación.
20. Revisar e informar sobre el cierre de la vigencia 2022 al consejo Directivo sobre el funcionamiento de los sistemas de administración de riesgos del Instituto.
21. Cumplir con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Jurídica Externa expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia N°. 029 de 2014, las normas que la modifiquen o complementen, en concordancia con la normativa que regula las actividades de la entidad instrumentado con los manuales de riesgo (SARC, SARM, SARL, SARO y LAFT).
22. Cumplir las demás funciones que le señalen las leyes o los estatutos de Infimanizales, y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Directivo o el Gerente General.
23. Determinar con INFIMANIZALES la forma de presentación de los Estados Financieros mensuales, que deben obedecer a los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación y los que determine la Superintendencia Financiera, cuando se ale caso, para su sector.
24. Revisar y suscribir los Estados Financieros a que se refiere el numeral anterior, así como los informes que se deben producir para la Contaduría General de la Nación, para la Contraloría Departamental y demás órganos públicos y privados que los requiera.
25. Revisar y suscribir las declaraciones de impuestos nacionales y municipales, así como el extracto de las operaciones gravadas con el impuesto.
26. Efectuar auditoria de sistemas de información en base a las normas de auditoria
27. Luego de ser escogido el revisor Fiscal, deberá nombrar un revisor fiscal principal y uno suplente del personal que esté vinculado a la respectiva firma.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Considerando el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad del contratista, los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio, son:

- Ser una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Tener experiencia previa en la prestación de servicios o contratos terminados y/o suscritos, que soporten la experiencia e idoneidad en labores afines al objeto del Contrato.
- Prestar el servicio contratado, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión.

Objeto del proceso de contratación. *PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL INTEGRADA (FINANCIERA – CONTABLE – PRESUPUESTAL – TESORERÍA – IMPUESTOS-SISTEMAS), PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFIMANIZALES Y REVISIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS HASTA EL MES DE ABRIL DE 2023, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.*

Plazo: El término de duración del contrato será desde la suscripción del contrato y hasta el 10 de abril de 2023.

ANÁLISIS DE DEMANDA.

En conclusión, y entendiendo que el estudio del sector deber permitir la elección del contratista desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia y la economía, el Jefe de Servicios Corporativos de la Entidad y la Gerencia General estiman que el Instituto podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime idónea para la satisfacción de sus necesidades siempre y cuando esta cuente con la experiencia, idoneidad y los medios necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto requerido por la Entidad. En virtud con lo señalado, es de indicar que el posible contratista cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios que permiten validar su idoneidad relacionada con las necesidades del Instituto, y, en consecuencia, permitir el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Manizales, enero de 2023.

LUZ ADRIANA FRANCO GALLEGO
Jefe de Oficina Servicios Corporativos